

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3153/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1191/2009.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Pesca (A2.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 2 de abril de 2009. Posteriormente, mediante Resolución de 16 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 83, de 4 de mayo), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 21 de mayo de 2009 (BOJA núm. 110, de 10 de junio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Antonio Manuel Montañez Ramírez participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, fue interpuesto a instancias de don Antonio Manuel Montañez Ramírez, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1191/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3153/2014, de 1 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Yolanda Reinoso Mochón, en nombre y representación de don Antonio Manuel Montañez Ramírez, contra la Orden de 21 de mayo de 2009 –dictada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía– por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008).

2. Se anula dicha resolución en el extremo que afecta al recurrente relativo a la valoración del apartado 3.1.b) de la Convocatoria, por no ser conforme a derecho; y en consecuencia, se reconoce el derecho de don Antonio Manuel Montañez Ramírez a que se le valore el trabajo desarrollado como Técnico Medio en la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero en el periodo 1.8.05 a 21.2.2008, conforme al apartado 3.1 del baremo de méritos, con los efectos administrativos y económicos que de ello se deriven.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 2 de julio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3153/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la puntuación de don Antonio Manuel Montañez Ramírez, incrementando hasta los 14,4000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 116,0480, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de

destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 25 de enero de 2016.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 8830210 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, a don Antonio Manuel Montañez Ramírez, con DNI 44576634-N, con una puntuación final reconocida de 116,0480 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 10.bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRHUS 8830210 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 14 de marzo de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 23 de junio de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 21 de mayo de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 23 de junio de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Antonio Manuel Montañez Ramírez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 25 de febrero de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.